Acta N° 11 de Fecha 09/MAY./2.017

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 011/2.016 "PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **VISTO:** El Exp. N° K03118/2.017, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 011/2.016 suscripta con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "se solicita ampliar la vigencia hasta el 30/07/2017 y de las cantidades máximas de los ítems N° 1 y 9 del Contrato N° 011/2016 "Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras" con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el valor de Gs. 11.450.000", según el detalle inserto en el expediente mencionado más arriba; Que, lo solicitado se halla amparado en el Art. 11 inc. b) e inc. c) de la Resolución DNCP N.° 2238/2014, además se cumplieron los requisitos indicados en el inc. h) de la citada Resolución; Que, en el expediente citado se hace mención de que el Contrato se encuentra vigente, que el monto solicitado esta enmarcado dentro de los 20% establecidos en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria CDP N° 100/2016; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 156 de fecha 08 de mayo del 2.017, donde expresa: "....esta Asesoría Jurídica no tiene reparos legales y aconseja al Consejo Directivo ampliar la vigencia del contrato Nro. 11/2016 hasta el 30/07/2017, y el monto... // ... a través del correspondiente acto administrativo a ser dictado por el Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15 inciso "l" de la Ley 5361/2014. La resolución emanada de la Máxima Autoridad Institucional deberá contemplar también la autorización al Gerente General para suscribir la adenda correspondiente al contrato"; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, y sugiere la autorización para la ampliación de la vigencia y de las cantidades máximas de los ítems 1 y 9 del Contrato N° 011/2016, con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para la "Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras"; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Ampliar la vigencia del Contrato N° 011/2.016 "Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras" con la **firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., hasta el 30 de julio del 2.017**.----------

2°) Ampliar el monto del Contrato N° 011/2016 "Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras" con la **firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;** por el valor de **Gs. 11.450.000** (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil), según el detalle inserto al Exp. N° K03118/2017.----------

3°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo